



Libertad y Orden

**Fondo Nacional de Vivienda
FONVIVIENDA**
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO
0359
23 ABR. 2012

Por la cual se individualiza recursos del Subsidio Familiar de Vivienda vinculados al Macroproyecto de Interés Social Nacional - Zona Urbana "Ciudad del Bicentenario" del Distrito de Cartagena - Departamento de Bolívar, destinados a la solución de vivienda de un (1) hogar en situación de desplazamiento.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 555 de 2003, corresponde al Fondo Nacional de Vivienda, administrar los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana.

Que mediante Decreto No. 3450 de 2009 se reglamentó el Subsidio Familiar de Vivienda vinculado a Macroproyectos de Interés Social Nacional, de acuerdo a las condiciones contenidas en el Decreto No. 2190 de 2009.

Que el artículo 2° del Decreto 3450 de 2009 establece que "El Fondo Nacional de Vivienda "FONVIVIENDA" y las entidades públicas legalmente habilitadas para tal efecto, podrán destinar recursos para la ejecución de los Macroproyectos de Interés Social Nacional, transfiriéndolos a los patrimonios autónomos que se constituyan para el manejo de éstos, mediante la celebración de contratos de fiducia mercantil, la firma de convenios o a través de resolución de asignación. Los recursos así otorgados serán posteriormente individualizados a favor de los hogares que cumplan con las condiciones establecidas en la ley y en el presente decreto, a título de Subsidio Familiar de Vivienda, mediante acto administrativo que no generará ejecución presupuestal".

Que de acuerdo con el artículo 11° del Decreto 3450 de 2009, "Los beneficiarios de los Subsidios Familiares de Vivienda asignados o que se asignen por el Fondo Nacional de Vivienda a la población en situación de desplazamiento o afectada por situación de desastre o calamidad pública, debidamente acreditada por la autoridad competente, podrán autorizar su desembolso a los patrimonios autónomos constituidos para el desarrollo de Macroproyectos de Interés Social Nacional y en el marco de los mismos, se les asignará la vivienda construida en el Macroproyecto, a título de subsidio, aunque el valor de ésta sea superior al valor del subsidio otorgado inicialmente".

Que de acuerdo al párrafo 1° del artículo 5° del Decreto 3450 de 2009 le corresponde al Fondo Nacional de Vivienda efectuar la convocatoria para la postulación de los hogares para la obtención de los subsidios

Por la parte de individualizar recursos del Subsidio Familiar de Vivienda vinculados al Macroproyecto de Interés Social Nacional - Zona Urbana "Ciudad del Bicentenario" del Distrito de Cartagena - Departamento de Bolívar, destinados a la solución de vivienda de un (1) hogar en situación de desplazamiento.

correspondientes a los Macroproyectos de Interés Social Nacional de acuerdo al cronograma que señale el gestor del proyecto.

Que mediante Resolución No. 0566 del 1 de agosto de 2011 el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA fijó las fechas de apertura y cierre de postulaciones para el subsidio familiar de vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda para aplicar en el Macroproyecto Ciudad del Bicentenario en el Distrito de Cartagena - Departamento de Bolívar, así: Fecha de Apertura: Lunes 1º de agosto de 2011 y Fecha de Cierre: Miércoles 30 de noviembre de 2011.

Que la FUNDACIÓN MARIO SANTO DOMINGO en su condición de Gerente del Macroproyecto "Ciudad del Bicentenario" del Distrito de Cartagena, mediante comunicaciones Nos. 010224 y 010225, radicadas en el Ministerio con los números 4120-E1-8009 y 8012 de fecha 9 de marzo de 2012, remitió en medio físico y magnético la base de datos del cierre financiero para acceder a la solución habitacional del hogar relacionado en el artículo primero de la parte resolutive de la presente Resolución.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto 2190 de 2009 "Antes de oficializar la asignación del subsidio familiar de vivienda" el Fondo Nacional de Vivienda obtendrá la certificación de una firma de auditoría sobre el cumplimiento de los procesos que deben adelantarse para la asignación del subsidio.

Que el contratista encargado de ejecutar el proceso de asignación en forma sistematizada, informó el resultado de la asignación mediante correo electrónico del día 19 de Abril de 2012.

Que la presente asignación contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones, cruces y lista de seleccionados, según correo electrónico del 18 de Abril de 2012, emitido por el ingeniero de sistemas que lo realizó.

Que el valor total de recursos individualizados del Subsidio Familiar de Vivienda vinculado al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional – Zona Urbana, para el Macroproyecto "Ciudad del Bicentenario" del Distrito de Cartagena - Departamento de Bolívar, destinado a la solución de vivienda del hogar en situación de desplazamiento relacionado en la presente Resolución, asciende a la suma de once millones setecientos ochenta y tres mil doscientos pesos (\$11.783.200).

Que cumpliendo lo estipulado en el artículo 2º del Decreto 3450 de 2009, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el fideicomiso del Macroproyecto.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de individualización, fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, aquellos hogares que cumplieron con lo establecido en el artículo 11º del Decreto 3450 de 2009.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Individualizar recursos del Subsidio Familiar de Vivienda vinculado al Macroproyecto de Vivienda de Interés Social Nacional – Zona Urbana "Ciudad del Bicentenario" del Distrito de Cartagena - Departamento de Bolívar, destinados a la solución de vivienda de un (1) hogar en situación de desplazamiento, encabezado por la persona que se relaciona a continuación:

Por lo cual se individualiza recursos del Subsidio Familiar de Vivienda vinculados al Macroproyecto de Interés Social Nacional - Zona Urbana "Ciudad del Bicentenario" del Distrito de Cartagena - Departamento de Bolívar, destinados a la solución de vivienda de un (1) hogar en situación de desplazamiento.

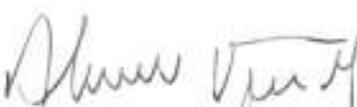
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - MUNICIPIO DE CARTAGENA					
MACROPROYECTO "CIUDAD DEL BICENTENARIO"					
No	CEDULA	NOMBRES Y	APELLIDOS	PROYECTO	VALOR RECURSO INDIVIDUALIZADO VINCULADO AL MACROPROYECTO
1	45511761	ENA MARGARITA	CARRIAZO CARDALES	Ciudad del Bicentenario I Fase - I Etapa-Medianera-mampostería-completa	11.783.200
TOTAL RECURSOS INDIVIDUALIZADOS					11.783.200
TOTAL HOGARES					1

ARTICULO 2°. La presente individualización será comunicada al hogar beneficiario y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 55 y 56 del Decreto 2190 de 2009.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 23 ABR. 2012


JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
 Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira 
 Revisó: María Isabel Galvis 